DJ-ADN-1070/15-2

Adendum de Colaboración vinculado al Convenio de Coordinación DJ-CONV-915/15-2 de fecha 01 (primero) de octubre de 2015 (dos mil quince), en adelante "Convenio de Coordinación", que celebran por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, representado por su Directora General, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, a quien en lo sucesivo se le denominará como "DIF Jalisco", y por la otra, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mezquitic, Jalisco, representado por su Directora General, laSra. Sofía Robles Salvador, a quien en el presente convenio se le identificará como "DIF Municipal"; Instituciones a quienes de manera conjunta se les denominará "Las Partes"; el cual sujetan al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:

Antecedentes:

1. Con fecha 01° (primero) de octubre de 2015 (dos mil quince) las partes celebraron **"Convenio de Coordinación"**, el cual tiene como objeto formalizar la coordinación con el **"DIF Municipal"** de la prestación y promoción de los servicios de asistencia social que se ejercen mediante los Programas Insignia de Bienestar del **"DIF Jalisco"**, así como los subprogramas que los integran y que se encuentran vigentes y los proyectos estratégicos que de ellos se originen posterior a la firma del convenio, conforme a lo establecido en los artículos 4, 18 y 19, fracción II, del Código de Asistencia Social para el Estado de Jalisco.

2.En la cláusula tercera del **"Convenio de Coordinación"**, se estableció que el **"DIF Jalisco"**,para efecto de dar cumplimiento a lo señalado en su cláusula segunda y, de conformidad a los lineamientos establecidos por el Gobierno del Estado, trabajará acorde con los programas institucionales básicos y subprogramas que ahí se señalan, entre los que se encuentra el denominado **Bienestar Alimentario y Desarrollo Comunitario**, así como elprograma operativo de nombre**Acceso a la Alimentación para las Familias.**

3. Así mismo, en la cláusula cuarta del **"Convenio de Coordinación"**, el **"DIF Municipal"** manifestó su conformidad en operar los programas ahí señalados, entre ellos, el ya mencionado programa de **Bienestar Alimentario y Desarrollo Comunitario**, así como elprograma operativo de nombre **Acceso a la Alimentación para las Familias.**

Mientras que en la cláusula séptima del citado convenio, el **"DIF Municipal"** se comprometió a promover, organizar, operar, vigilar y evaluar la prestación de servicios de asistencia social en su Municipio, conviniendo que, para la debida consecución de las acciones que se lleven a cabo en el marco de tal convenio, se formalizarían los adendums correspondientes, los cuales formarán parte integral del **"Convenio de Coordinación"**.

4. Por lo antes expuesto, las partes señalan su conformidad en ampliar el **"Convenio de Coordinación"** en los términos de este Adendum, motivo por el cual se someten a las siguientes:

Cláusulas:

Consentimiento:

Primera. "Las Partes" manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan, constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

Objeto:

Segunda. "DIF Municipal"se compromete con el **"DIF Jalisco"** a llevar a cabo a partir del 01° (primero) de octubre de 2015 (dos mil quince), la contratación directa delos servicios profesionales que requiera para

Sofía Robles Salvador.

- Pláticas de orientación alimentaria (la primera semana del mes posterior a otorgar las pláticas).

Desayunos Escolares:

Deberá de presentarse ante el Departamento de Nutrición Escolar dependiente de la Dirección de Seguridad Alimentaria de **"DIF Jalisco"** lo siguiente:

- Padrón de beneficiarios de cada una de las escuelas atendidas (en el mes de diciembre de 2015 (dos mil quince).
- Comités de padres de familia de cada una de las escuelas atendidas (se deberá formar un comité en cada escuela, enviarse en el mes de enero de 2016 (dos mil dieciséis).
- Determinación de peso y talla a todos los beneficiarios en el sistema SIEM Alimentaria y por oficio (De diciembre de 2015 (dos mil quince) a enero de 2016 (dos mil dieciséis).
- Expediente por plantel escolar (actualización cada ciclo escolar, 2016 (dos mil dieciséis).
- Expediente por cada cocina MENUTRE que se tenga en las microrregiones (diciembre 2015 (dos mil quince).
- Acuse de manual de menú (diciembre 2015 (dos mil quince).

De manera mensual lo siguiente:

- Listas de Firmas de entrega/ recibos de alimentos; de la dotación a la escuela (en la primera semana del siguiente mes a la entrega).
- Calendario de Entrega de Dotaciones (mensualmente del 20 (veinte) al 25 (veinticinco) del mes anterior).

Con el fin de que el **"DIF Municipal"**pueda cumplir con las obligaciones referidas y descritas, **"DIF Jalisco"**le hará entrega de la cantidad de $69,264.88 (sesenta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro pesos 88/100 M. N.) mensuales en tres ministraciones iguales por dicha cantidad y sin que se supere la de $207,794.64 (doscientos siete mil setecientos noventa y cuatro pesos 64/100 M. N.) por para lo cual se obliga a destinarlo única y exclusivamente al objeto del presente para los meses de octubre a diciembre de 2015 (dos mil quince) y enero de 2016 (dos mil dieciséis), bajo pena de nulidad y devolución del recurso. Para efecto de lo anterior, previo a la recepción del recurso, el **"DIF Municipal"**deberá de emitir en favor de **"DIF Jalisco"**un comprobante fiscal digital por internet.

El recurso referido por igual se destinará a la renta de un espacio en la Microrregión de San Andrés Cohamiata, Jalisco, con el objeto de que se resguarden los insumos alimentarios.

Tercera. "Las partes"acuerdan que todo el servicio profesional contratado para tales fines asistenciales, referidos en la cláusula que antecede, será responsabilidad del **"DIF Municipal"**, sin que dependan en lo absoluto de**"DIF Jalisco"**.

Cuarta. De común acuerdo, las partes determinan que el presente Adendum tendrá vigencia con efectos retroactivos al 01° (primero) de octubre de 2015 (dos mil quince) y terminará el 30 (treinta) de septiembre de 2018 (dos mil dieciocho).

Quinta. Ambas partes manifiestan que lo establecido en el presente instrumento es adicional y complementario a lo señalado en el clausulado del **"Convenio de Coordinación"**, especificamente en relación con elprograma operativo de nombre **Acceso a la Alimentación para las Familias**, perteneciente al programa **Bienestar Alimentario y Desarrollo Comunitario**, por lo que subsiste en cada uno de los términos establecidos y deberá

Sofía Robles Saucedo.

respetarse en todo caso lo ahí convenido, por lo que el presente Adendum forma parte integral de tal convenio de mérito.

Sexta. "Las partes" acuerdan que para todos los efectos del presente contrato serán aplicables las obligaciones pactadas en el **"Convenio de Coordinación"** y en especial lo plasmado en el**"Título segundo De las obligaciones especiales del "DIF Municipal", Título cuarto De los comodatos y donaciones de bienes muebles y la entrega de recursos", Capítulo primero De las Generalidades";y "Título quinto De las disposiciones generales aplicables a "Las partes"**, las que se tienen por reproducidas como se insertasen al presente.

Leído que fue el presente Adendum por las partes y enteradas de su contenido y consecuencias legales, lo firman en unión de los testigos que al final suscriben en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 15 (quince) de octubre de 2015 (dos mil quince).

Por "DIF Jalisco"

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
Directora General

Por "DIF Municipal"

Sofía Robles Salvador.
Sra. Sofía Robles Salvador
Directora General

Testigos

Lic. Melanea Leonor Orozco Llamas
Subdirectora General de Planeación y Fortalecimiento Municipal
"DIF Jalisco"

Dra. Adriana Alejandra Márquez Ibarra
Directora de Seguridad Alimentaria
"DIF Jalisco"